

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Transparencia en deuda subnacional, arma de dos filos

Los gobiernos con categoría de pasivos elevados podrían quedar al margen del financiamiento, alerta Moody's

Xóchitl Larios
EL ECONOMISTA

Guanajuato, Gto. LA TRANSPARENCIA que traerá consigo la Ley de Disciplina Financiera de Entidades y Municipios podría ocasionar que los gobiernos subnacionales con mayores problemas en su deuda se queden al margen de obtener más financiamiento, lo cual podría dejarlos paralizados, alertó la assistant vicepresident de la calificadora Moody's, María del Carmen Martínez Richa.

Durante la 8 Cumbre de Infraestructura y Finanzas Subnacionales organizada por LatinFinance y Banobras, la especialista dijo que una vez se tenga la reglamentación secundaria se podrá conocer a los que están en focos de "alarma".

Ello, porque la legislación obliga a los gobiernos a reportar todos sus pasivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual a su vez realizará un sistema de alertas clasificándolos en tres etapas: estable, en observación y elevado.

En la categoría de elevado, los estados y municipios tendrán un techo fijo de financiamiento.

"El propósito de la Ley, en parte, es que la deuda de corto plazo la conozcamos todos los actores del mercado y también la sociedad en general, esa parte de transparencia nos va ayudar a todos", añadió.

No obstante, alertó que entre los retos planteados que se presentan están los relacionados con el futuro de los estados que caigan en la categoría de "alarma", pues entonces se les cerrarían las puertas del crédito y se quedarían sin opciones para continuar trabajando.

"A lo mejor ahí les estás haciendo más daño que bien", consideró.

Para Martínez Richa, los gobiernos subnacionales que se encuentren en esta situación tendrían que bajarle al gasto, "porque no podrán tener equilibrio fiscal y no podrán contratar deuda".

Ante un escenario negativo para las entidades se les planteará la posibilidad de tener un convenio



En proceso. Hacienda deberá emitir una alarma acerca de las entidades con mayor riesgo en sus finanzas. FOTO ARCHIVO EE: NATALIA GAIA

“El propósito de la Ley, en parte, es que la deuda de corto plazo la conozcamos todos los actores del mercado y también la sociedad en general, esa parte de transparencia nos va ayudar a todos”.

María del Carmen Martínez Richa,
assistant vicepresident de la calificadora Moody's,

con la Federación, con el objetivo de analizar su caso en lo particular y determinar la contratación, añadió.

CORTO PLAZO, OPCIÓN PELIGROSA

Durante el panel: "Administración de gastos corrientes conforme a las nuevas reformas de la Disciplina Fiscal", el director general de Scotiabank, Ezequiel González Ruiz, dijo que el endeudamiento a corto plazo se había convertido en una herramienta peligrosa para los gobiernos subnacionales.

Por ello, destacó que la nueva Ley de Disciplina Financiera de Entidades y Municipios ayudará a controlar el otorgamiento de estos créditos.

Refirió que esta opción de financiamiento provocó el crecimiento indiscriminado de la deuda pública en municipios y estados,

pues en muchos de ellos se refinanciaron créditos que se utilizan para gasto corriente, lo que terminó por comprometer sus finanzas.

"Se había estado convirtiendo en un "fuerte" problema, al ya no tener un respaldo de fuente de pago y posteriormente, tener que refinanciar a largo plazo, insistió.

Lo lamentable, añadió, fue ver que pese a las deudas, ni las ciudades ni estados detonaron obra pública. Simplemente no se reflejó un posible beneficio.

Finalmente, los especialistas coincidieron que un tema del que se carece la legislación es la definición de las sanciones a funcionarios e involucrados con la toma de malas decisiones financieras.

xochitllarios@eleconomista.mx